



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

**Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104370118**

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HM/PP/MLPNO

Morelia, Michoacán, 17 de Enero de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2143/2015 de fecha 31 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Fábrica, Hidalgo, D-16-034-FAB-003/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15,656 Metros cúbicos	2	96	97	18333462	18333463
La Fábrica, Hidalgo, D-16-034-FAB-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.352 Metros cúbicos	3	98	100	18333464	18333466
La Fábrica, Hidalgo, D-16-034-FAB-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 109.589 Metros cúbicos	14	101	114	18333467	18333480
La Fábrica, Hidalgo, D-16-034-FAB-003/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 16.909 Metros cúbicos	2	115	116	18333481	18333482
La Fábrica, Hidalgo, D-16-034-FAB-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 34.523 Metros cúbicos	5	117	121	18342377	18342381

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

*Recibo Original  
Oficio y Remisiones*

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Méx  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CABS/ HMAP/ MLPNO